Guadalupe, Santander, 11 de diciembre de 2025.

Señor:
ARIEL ARCILA VILLAMIL
DIRECCIÓN FÍSICA: CARRERA 6 # 6
CORREO ELECTRÓNICO: luisger512@hotmail.com
CELULAR: 3222033131
GUADALUPE, SANTANDER

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO.

Cordial Saludo,

La E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, identificada con NIT. 900.186.802-3, siendo una entidad con categoria especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, con personeria jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993, lo invita a presentar propuesta para la suscripción de un contrato, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. **OBJETO CONTRACTUAL:**

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y AFINES, DESTINADOS A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS LOCATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"

2. **ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

1) Suministrar los elementos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, que sean requeridos para realizar los mantenimientos locativos de las diferentes áreas locativas de la E.S.E., de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato y a las órdenes de pedido que efectué el supervisor del contrato. En caso de no disponibilidad de los bienes el contratista deberá reemplazarlos por otros de similares o superiores caracteristicas técnicas. En el proceso de entrega el contratista deberá facilitar la recepción administrativa y técnica mediante los procedimientos determinados por la entidad para tal fin.

2) Garantizar y responder por la buena calidad, disponibilidad y continuidad del suministro de los elementos y materiales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

3) El contratante podrá exigir al contratista, el cambio inmediato de bienes, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas o presentan defectos que afecten su calidad. En caso de no tener disponibilidad de los elementos y materiales solicitados, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad, garantizando que cumpla con las caracteristicas técnicas contratadas y asegurando la entrega oportuna.

4) Asumir el transporte y la entrega segura de los bienes, hasta el lugar de entrega, que será en la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, ubicado en la Carrera 3 No. 1 – 26 del Municipio de Guadalupe, Santander.

5) Garantizar los tiempos de entrega, que serán de mínimo cinco (5) días calendario siguientes a las órdenes de pedido y asumir el transporte y seguro de los suministros del presente contrato hasta el lugar de entrega, que será en la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, ubicada en la Carrera 3 No. 1 –26.

6) Las demás que tengan relación con el objeto contractual, el alcance y sus especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista se compromete a entregar los elementos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas y a sostener los valores unitarios, relacionados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	CHAPA	$ 44.000
2	HOJA SEGUETA	$ 5.500
3	UNIÓN PRESIÓN 1/2"	$ 400
4	CODO SANITARIO 1 1/2"	$ 3.000
5	METRO DE MANGUERA AIRE	$ 8.000
6	TUBO DE PRESIÓN PVC 1/2"	$ 16.500
7	CODO PRESIÓN 1/2"	$ 600
8	TEE 1/2"	$ 700
9	TUBO MEDIA T 1	$ 30.000
10	TEE 1 1/2	$ 5.200
11	LLAVE DE PASO 1/2	$ 7.600
12	REMOVEDOR DE MANCHAS	$ 5.000
13	PEGANTE + LIMPIADOR	$ 29.000
14	METROS CABLE 7 HILOS #12	$ 2.600
15	TOMA CORRIENTE SOBRE PONER	$ 5.000
16	TUBO CONDUIT 1 PULGADA	$ 12.000
17	KG PEGAPLUX INTERIOR	$ 900
18	CODO SANITARIO 2"	$ 4.000
19	TUBO SP 2"	$ 40.000
20	1/64 SOLDADURA PVC	$ 8.500
21	TAPÓN PRUEBA 2"	$ 1.000
22	ADAPTADOR M 1/2	$ 400
23	DISCO CORTE 4 1/2"	$ 4.000
24	TOMACORRIENTE DOBLE LEVITÓN	$ 7.800
25	MTS CABLE #12 7 HILOS	$ 2.800
26	PAR DE GAFAS	$ 6.000
27	PAR DE GUANTES CUERO	$ 10.000
28	PAR DE GUANTES ANTICORTE	$ 12.000
29	ROLLO DE CINTA BARD 15CM	$ 65.000
30	SILICONA GREY	$ 20.000
31	KG ALAMBRE NEGRO	$ 7.000
32	LB PUNTILLA 1/2	$ 6.000
33	DISCO 4 1/2"	$ 19.000
34	DISCO SIERRA	$ 18.000

35	NAFTALINA PEPA	$ 400
36	BROCHA 3" GOYA	$ 10.000
37	PLIEGO LIJA # 1,20	$ 3.200
38	BROCHA MACHO 3"	$ 8.600
39	GALÓN ESTUCO	$ 29.000
40	BULTO DE CEMENTO 50 kilos	$ 32.000
41	TAPÓN LISO PVC 1/2"	$ 800
42	CAJA PARA BOQUILLAS	$ 10.500
43	BROCA HIERRO 3/8	$ 13.000
44	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4"	$ 70
45	TORNILLO LAMINA 1" #0	$ 110
46	CHAZO PLÁSTICO 5/16"	$ 100
47	TORILLO LAMINA 1/2" # 10	$ 150
48	BROCA TUNGSTENO 5/16	$ 8.000
49	GALÓN PINTURA ASÉPTICA	$ 210.000
50	PAR GUANTES NITRILO	$ 5.000
51	CHAPA ALCOBA MANIJA MADERA	$ 36.000
52	LITRO THINNER	$ 26.000
53	1/4 ESMALTE 3 EN 1 BLANCO	$ 30.000
54	PAR DE GUANTES NITRILO	$ 5.000
55	PLIEGO DE LIJA # 150	$ 1.500
56	PLIEGO DE LIJA ROJA # 220	$ 2.200
57	1/4 ESMALTE 3 EN 1 BLANCO	$ 32.000
58	CHAPA KL	$ 38.000
59	TUBO SIKAFLEX	$ 50.000
60	GALÓN DE PINTURA BLANCO HUESO	$ 95.000
61	CODO SANITARIO 3"	$ 6.500
62	TUBO 3"	$ 55.000
63	CUÑETE ESMALTE	$ 60.000
64	TEJA DE BARRO	$ 2.500
65	UNIÓN 3" SANITARIO	$ 4.500
66	PANEL LED 18 W	$ 12.000
67	CHAZOS PLÁSTICOS 5/16"	$ 83
68	TORNILLO 1/2 LAMINA	$ 200
69	CÁNCAMOS	$ 1.200
70	RODILLO FELPA	$ 4.800
71	BROCHA REINA 3"	$ 8.500
72	TEE 3"	$ 8.600
73	YEE SANITARIA 3"	$ 11.000

74	1/16 SOLDADURA PVC	$ 22.000
75	CHAZOS CON TORNILLOS PUTILLA DE ACERO	$ 3.000
76	1/32 LIMPIADOR PVC	$ 8.000
77	ESPÁTULA PLANA DE ACERO INOXIDABLE	$ 8.000
78	REMACHE 4-4 ARANDELA	$ 110
79	BROCA TUNGSTENO 1/4"	$ 9.500
80	LAMINA DE ZINC LISA 2*1	$ 48.000
81	ESMALTE DOMÉSTICO BLANCO 1/32	$ 9.500
82	GALÓN PINTURA BLANCO	$ 115.000
83	BROCHA GOYA BRUSH	$ 9.000
84	BROCHA 4"	$ 11.500
85	CEMENTO GRIS KILO	$ 1.000
86	1/2 BULTO DE CEMENTO 25 KILOS	$ 18.000
87	YEE REDUCTORA 4*2	$ 25.000
88	TAPÓN LIMPIEZA 4"	$ 28.000
89	TAPÓN PRUEBA 4"	$ 3.000
90	2,50 MTS TUBO 2" 5P	$ 16.000
91	1/64 SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC	$ 15.000
92	TUBO SILICONA	$ 24.000
93	CARRETA TEFLÓN INDUSTRIAL	$ 5.000
94	CINTA AISLANTE	$ 5.000
95	CANALETAS 2,20 METROS	$ 6.500
96	CABLE # 12 DÚPLEX	$ 6.000
97	TOMA CORRIENTE DOBLE MERCURY	$ 9.000
98	CLAVIJA CAUCHO 15W	$ 5.000
99	CAJA DE RESINA	$ 800
100	TOMA CORRIENTE DOBLE MERCURY WITHE	$ 10.000
101	ROLLO CINTA AISLANTE	$ 5.000
102	ADAPTADOR HEMBRA 1"	$ 2.000
103	BUJE 1 * 1/2"	$ 1.100
104	LLAVE TERMINAL 1/2 PCP	$ 19.000
105	ADAPTADOR HEBRA 1/2"	$ 400
106	LLAVE TERMINAL 1/2"	$ 19.000
107	CUÑETE TINTURADO	$ 4.125
108	DUCHA TELÉFONO + ADAPTADOR	$ 42.000
109	ROLLO TEFLÓN INDUSTRIAL	$ 5.000
110	LLAVE TERMINAL PVC	$ 9.500
111	1/4 ACEITE 2TP	$ 24.000
112	PAR DE GUANTES	$ 6.000

113	TIJERA PODA	$ 32.000
114	PAPEL LAMPARA 400 W	$ 670.000
115	PAPEL LAMPARA 300 W	$ 510.000
116	CERA CREMA	$ 15.000
117	TUBO AN 2"	$ 120.000
118	2/4 ESMALTE DE 3 EN 1 NEGRO	$ 60.000
119	BROCHA 2" GOYA PROFESIONAL	$ 7.500
120	PLAFÓN	$ 3.700
121	METRO DE CABLE DÚPLEX # 12	$ 5.500
122	TORNILLO 1"	$ 63
123	ROLLO CINTA AISLANTE	$ 4.600
124	TORNILLO DRYWALL	$ 100
125	BOMBILLO 40W	$ 22.000
126	LLAVE PASO 1/2	$ 7.500
127	MIPLE 1/2	$ 500
128	1/128 SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC	$ 9.000
129	LLAVE PASO 1/2 + TEE 1/2	$ 8.200
130	CANDADOS NÚMERO 25	$ 7.000
131	PORTA CANDADO	$ 16.000
132	BROCA HIERO 1/8"	$ 3.600
133	REMACHE POP 1/8	$ 43
134	CHAPA ALCOBA MANIJA METÁLICA	$ 22.000
135	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4	$ 63
136	TORNILLO DRYWALL 1/2	$ 75
137	METRO CABLE 7 HILOS # 12	$ 2.700
138	ALICATE CESEN	$ 18.000
139	FORMÓN	$ 12.000
140	LLANA METÁLICA	$ 23.000
141	BOMBILLO	$ 14.000
142	COLBÓN DE MADERA	$ 10.000
143	TORNILLO PUNTA BROCA 1" LENTEJA	$ 70
144	BROCHA 3" GOYA PROFESIONAL	$ 11.000
145	COPA GRATA	$ 18.000
146	PLIEGO LIJA # 1,80	$ 1.600
147	MASILLA 1/4	$ 35.000
148	LAMINA 2+1 GALVÁN	$ 45.000
149	TORNILLO AUTO PER 1"	$ 70
150	METRO DE TRITURADO	$ 130.000
151	METRO CERÁMICA TRAFICO PESADO	$ 56.000

3. PERFIL DEL PROPONENTE Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La E.S.E. HNSG, para definir el perfil del proponente y los criterios de selección tendrá en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 13 del MANUAL DE CONTRATACIÓN:

3.1. PERFIL DEL PROPONENTE E IDONEIDAD

En la presente contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, que tengan acceso a un taller dotado, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que, cumpliendo con los requisitos del presente estudio, no se encuentren incursos en ninguna de causal de inhabilidad e incompatibilidad ni se encuentra en conflicto de interés para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y la Ley.

3.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

A. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

PERSONA JURÍDICA:

- PROPUESTA, en donde manifieste expresamente no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Copia de la cámara de comercio con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de su presentación, y que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.
- Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, Ley 734 de 2002 y Ley 2003 de 2019).
- Hoja de la Función Pública de la persona jurídica.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la Persona Jurídica.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la Persona Jurídica (Aplica para hombres menores de menores de 50 años).
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, tanto de la Persona Jurídica, como la de su representante legal, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república, tanto de la Persona Jurídica, como la de su representante legal, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia del representante legal de la Persona Jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado de antecedentes sistema nacional de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia del representante legal de la Persona Jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Consulta de inhabilidades condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la policía nacional de Colombia del representante legal de la Persona Jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC del representante legal de la Persona Jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.

- Pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales: La Persona Jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a las exigencias de Ley, o por el representante legal de la persona jurídica, de que se encuentra a paz y salvo el pago de sus obligaciones, así como el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes que le apliquen, según la normatividad vigente, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos ejecutados, cuyos objetos estén relacionados con el del presente proceso de contratación, es decir, con el suministro, comercialización o distribución de elementos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines.

La experiencia se acreditará mediante certificados expedidos por los respectivos contratantes, cuya sumatoria de valores sea equivalente o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para este proceso.

La experiencia podrá demostrarse también con copia de los contratos donde se pueda determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato.

Para acreditación de experiencia no se aceptan SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por el primer contratante y el primer contratista, cualquier derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Nota. El hospital se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El ofrecimiento más favorable por tratarse de la modalidad de selección de contratación directa se determinará de la siguiente manera:

La evaluación se realizará sobre los criterios de capacidad jurídica y de experiencia, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN
Evaluación Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluación de Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE

A. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE:

En esta etapa la entidad realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica requerida con la verificación del contenido de cada uno de los documentos de orden jurídico solicitados. Lo anterior, con el propósito de constatar que cumplen con los requisitos exigidos. La evaluación de capacidad jurídica habilitante no otorgará puntaje alguno, solamente se determinará si la propuesta ***CUMPLE O NO CUMPLE*** con lo requerido.

B. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE:

En esta etapa la entidad realizará la verificación y análisis de la experiencia con base en los certificados expedidos por las entidades o empresas contratantes, así como también con la copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o la que haga sus veces, de manera que se pueda determinar si el proponente cumple, o no, con la experiencia exigida. La evaluación de experiencia habilitante no otorgará puntaje alguno, solamente se determinará si la propuesta ***CUMPLE O NO CUMPLE*** con lo requerido.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato es de **DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha acordada en el acta de inicio o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL.**

El valor estimado para la contratación asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000),** incluidos todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones o tributos que se generen con ocasión al contrato.

Nota. Los valores unitarios de los elementos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines se encuentran relacionados en las especificaciones técnicas del contrato.

PARÁGRAFO 1. Los pagos se efectuarán bajo la **modalidad de bolsa de recursos a monto agotable**; es decir, a partir de la cantidad de elementos y materiales suministrados, hasta agotar el presupuesto o hasta que se cumpla el plazo de ejecución, lo que primero ocurra. **PARÁGRAFO 2.** El valor a facturar corresponderá al resultado de multiplicar el valor unitario de los ítems, sin excederlos, por las cantidades de elementos y materiales suministrados, de acuerdo a la descripción correspondiente y a las órdenes de pedido debidamente autorizadas. **PARÁGRAFO 3.** La entidad, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 4.** Para efectos de la retención en la fuente por renta, la entidad procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7. **FORMA DE PAGO.**

EL CONTRATANTE pagará al **El CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: Los pagos se realizarán con base en las cantidades efectivamente suministradas de elementos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, conforme a las órdenes de pedido debidamente autorizadas. El valor a pagar se calculará multiplicando las cantidades de cada ítem por sus respectivos valores unitarios, según las descripciones y valores establecidos en la tabla incluida en la cláusula de especificaciones técnicas del contrato, en concordancia con el alcance del objeto contractual. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes, a la radicación de la respectiva cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, con sujeción al flujo de recursos de la entidad, previa presentación del informe de actividades con soportes y evidencias, copia de la constancia del aporte y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y los demás aportes que le correspondan según su naturaleza jurídica. Los desembolsos serán procedentes una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor, conforme al informe de supervisión correspondiente. **PARÁGRAFO 1.** El último pago que efectúe la E.S.E. al contratista estará sujeto a la suscripción de las respectivas actas de terminación y de liquidación. **PARÁGRAFO 2.** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 3.** El CONTRATISTA autorizará a la E.S.E., para que, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO 4.** En caso de presentarse novedades que requieran modificación a la factura o al informe de actividades, el término para el pago sólo empezará a contarse a partir de las correcciones correspondientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, como quiera que es el prestador del servicio, por ello renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses, indexaciones o cualquier otro valor de esta clase o naturaleza.

8. **DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN AL CONTRATISTA, ASÍ COMO SUS VIGENCIAS Y AMPAROS.**

Conforme al Artículo 25 del ESTATUTO DE CONTRATACIÓN, desarrollado por el Artículo 67 del MANUAL DE CONTRATACIÓN, se establece que, en los procesos de contratación que se adelanten bajo la modalidad

de selección de contratación directa, NO es requisito obligatorio la exigencia de las garantías. Para el caso particular, por tratarse de un proceso de contratación que se llevará a cabo mediante dicha modalidad de selección, y considerando la naturaleza, el valor del contrato y la forma de pago, se considera que NO será obligatoria la exigencia de garantías. Esto se fundamenta en la premisa de que, en caso de que el contratista no cumpla con el suministro de los elementos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, conforme al alcance del objeto y sus especificaciones técnicas, no se realizará el pago, eliminando así cualquier riesgo de pérdida de recursos para la entidad.

9. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contratista deberá para la ejecución del contrato, entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la entidad para su inicio, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías de seguro, en caso de haberse exigido, la acreditación del contratista de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

10. ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta podrá entregarse de forma física en las instalaciones de la E.S.E. HNSG, ubicada en la Carrera 3 No. 1-26 del Municipio de Guadalupe, Santander, y/o de forma electrónica a través de los correos electrónicos esequadalupe@hotmail.com y/o gerenciahospitalguadalupe@gmail.com siempre y cuando sea dentro del horario de atención al público fijado por la entidad.

Cordialmente,

CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
GERENTE E.S.E. HNSG